

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A MARIA DEL ROSARIO SEPULVEDA ESPINOZA Y OTROS

RESOLUCION EX. NO 00746

IQUIQUE, - 8 SEP 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. Nº 8301/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente al mes de septiembre de 2015.
- d) Res. Exenta N° 543/2017 de esta Seremi, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio para proyectos a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. Nº 2315, de fecha 24 de agosto de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, relativa a los proyectos correspondientes a: María del Rosario Sepúlveda Espinoza y otros beneficiarios que se individualizan en la parte resolutiva de este instrumento.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 17 de agosto de 2017 e Informe técnico, de fecha 18 de agosto de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.

- **2.-** Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra I) de D.S. 255/06 de V. y U..
- **3.-** Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **4.-** El memorándum N° 328 de fecha 06 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

RESOLUCION:

1º OTORGASE un nuevo plazo hasta el día 11 de octubre de 2017 para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a las beneficiarias que indica:

| NOMBRE | N° CEDULA IDENTIDAD |
|--------------------------------------|---------------------|
| María del Rosario Sepúlveda Espinoza | |
| Patricia Herminia Rodríguez Reyes | |
| Ana María Soto Araya | |
| María Angelica Miranda Lecaros | |

2° TÉNGASE PRESENTE, que:

- Los documentos individualizados en el considerando Nº 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- Carta Gantt deberá ajustarse al plazo que se otorga en este acto.



- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.